CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 012072
13 DIC 2024
RC-GA-SV02-V01
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/11/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1262/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	San Cosme y Damian
LUGAR/LOCALIDAD:	San Cosme y Damián
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	30/10/2024 10:18:00	30/10/2024 15:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28074	30/10/2024 07:00:00	30/10/2024 16:00:00	154.435	154.685	250

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participaciòn en dia de Campo cultivo de Papa en San Cosme y damian, organizado por MAG- apoyo CAH

30 DIC 2024

30 DIC 2024

CONTROLADO SUMA
17 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1392/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Octubre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Convocatoria reunion con jefes de CAC Sur Este
LUGAR/LOCALIDAD:	Mayor Otaño
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (350 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	01/11/2024	01/11/2024	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

Ing. Agr. Juan Manuel Oviedo R.
Gerente de Servicios Sur Este

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
17 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1262

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: El expediente N° 10052, de fecha 30 de octubre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2706/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN COSME Y DAMIÁN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del día de campo, cultivo de papa, en la localidad de San Cosme y Damián.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
HERMINIO RAUL PIRIS PORTILLO	1.314.015	30/10/2024	1.0	270.000	264.153
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	30/10/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**528.306**

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
17 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028074

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-452	N° de orden asign.	276
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003211	Area asig.	CAC CAPITAN MIRANDA
Conductor autorizado	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	28/10/2024	Hasta	31/10/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	154229	Fecha de salida	28/10/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	154735	Fecha de regreso	31/10/2024	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	400	Km. real recorrido	506	Consumo est. litros/100Km.	8
Lts. comb. cargados	30				
Trabajos a realizar	Gestiones tecnicas ya dministrativas				
Obs.					

DUPLICADO

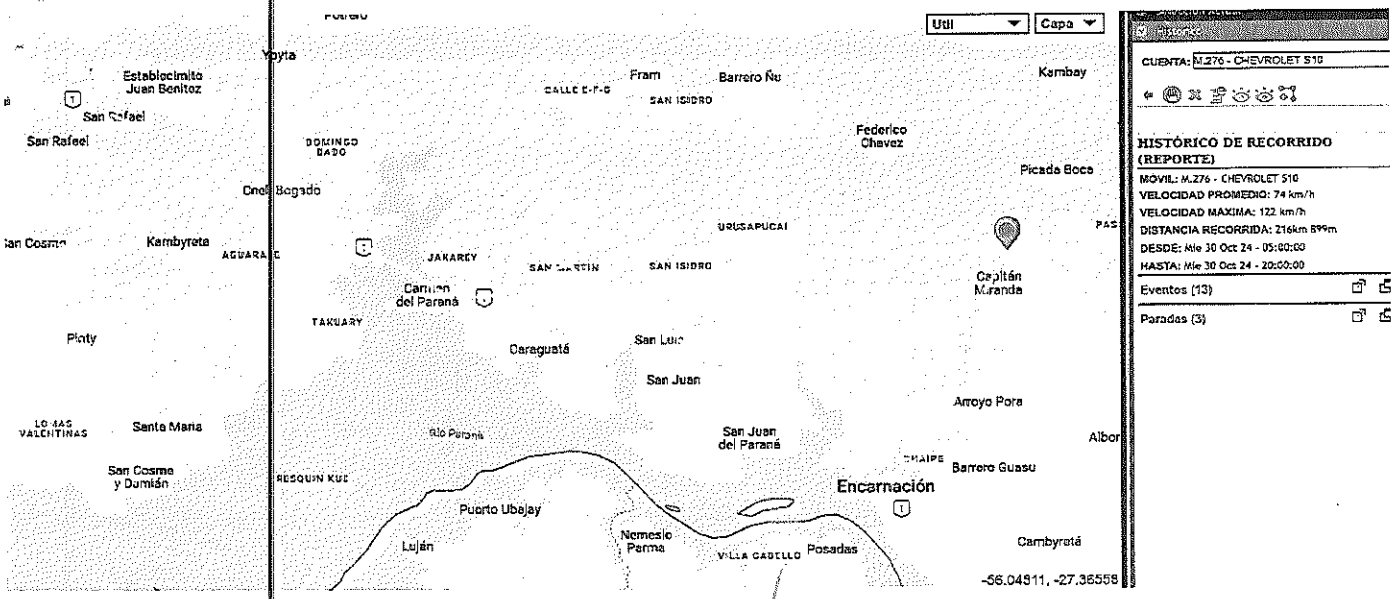
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA

17 DIC 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Ing Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN CAPITÁN MIRANDA

Lic. Pilar [illegible] Cristaldo

CONTROLADO SUMA
05 | 17 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO